

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000100 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 06 OCT 2014

### VISTO:

El Informe N° 128-2014/GRT-GRDE, de fecha 26 de Septiembre del 2014, Resolución Gerencial Regional N°00000271-2014/GRT-GRDE-GR, de fecha 22 de Septiembre del 2014; sobre contratación de personal por planilla con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

### CONSIDERANDO:

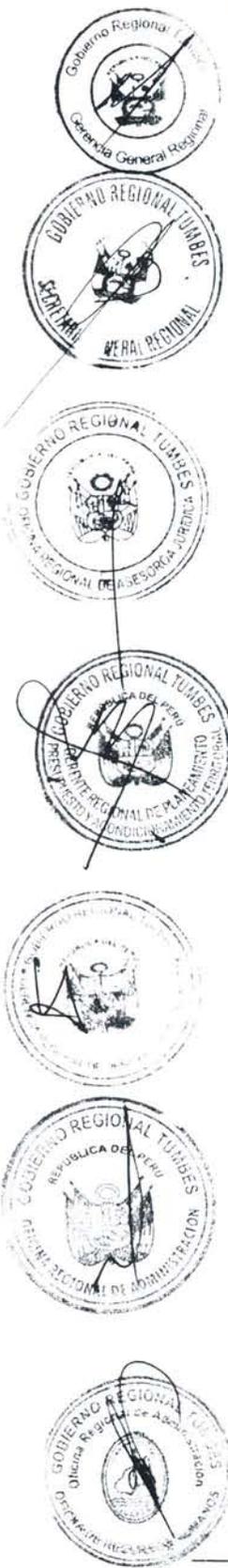
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Informe N°128-2014/GRT-GRDE, de fecha 26 de Septiembre del 2014, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, alcanza requerimiento de personal a Contratar con cargo a proyectos de inversión pública del Proyecto "Capacitación y Asistencia Técnica para Mejorar la Competitividad de las Cadenas Productivas de los Productores Agrarios y Ganaderos de la Región Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°00000271-2014/GRT-GRDE-GR, de fecha 22 de Septiembre del 2014, en su Art. Primero, aprueba la Reestructuración Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la misma que asciende a la suma de S/. 345,376.67 (TRECIENTOS CUARENTICINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 67/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución de determinados componentes del Proyecto "Capacitación y Asistencia Técnica para Mejorar la Competitividad de las Cadenas Productivas de los Productores Agrarios y Ganaderos de la Región Tumbes".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.





Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000190 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 06 OCT 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS**, a partir del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, al personal indicado en el ANEXO Nº 001, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de los Proyectos de inversión Pública "Capacitación y Asistencia Técnica para Mejorar la Competitividad de las Cadenas Productivas de los Productores Agrarios y Ganaderos de la Región Tumbes". Correlativa 0080; que forma parte la presente resolución, mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO**, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2014 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y/o Canon y Sobre Canon en la cadena funcional que se indica en el Anexo Nº 001, que forma parte de la presente Resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 11,336.00 (ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. Eduardo Ricardo Farias Montero  
GERENTE GENERAL



00300100

ANEXO N°00001

06 OCT 2014

| N°           | DESCRIPCIÓN  | CARGO                    | REMUN. MENSUAL  | MESES Y/O DIAS | TOTAL REMUN.    | COMPENSACION VACACIONAL | SUB TOTAL        | APORTE 9%     | TOTAL GENERAL    | VIGENCIA DEL CONTRATO                         |
|--------------|--|--------------------------|-----------------|----------------|-----------------|-------------------------|------------------|---------------|------------------|---|
|              | SUB GERENCIA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS<br>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES"<br>0080-9002-2.109097-6000009-10-023-0046-0100135-00001-5-18-<br>Especifica 2.6. |                          |                 |                |                 |                         |                  |               |                  |   |
| 1            | CASTRO JUAREZ FIDEL  | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 1,600.00        | 3              | 4,800.00        | 400.00                  | 5,200.00         | 468.00        | 5,668.00         | DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 |
| 2            | SOSA ANDRADE LUIS TEDDY  | TECNICO ADMINISTRATIVO   | 1,600.00        | 3              | 4,800.00        | 400.00                  | 5,200.00         | 468.00        | 5,668.00         | DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 |
| <b>TOTAL</b> |  |                          | <b>3,200.00</b> |                | <b>9,600.00</b> | <b>800.00</b>           | <b>10,400.00</b> | <b>936.00</b> | <b>11,336.00</b> |   |

